

RESOLUCION

N° 1015/92

EXPEDIENTE N° 2318/92

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

JB.1089

Buenos Aires,  de octubre de 1992.-

En atención a resultar necesario atender diversos pedidos de mobiliario formulados por los tribunales y organismos del fuero criminal y correccional, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la Acordada 47/92 y teniendo en cuenta las existencias de bienes provenientes de los Juzgados de Sentencia transformados,

SE RESUELVE:

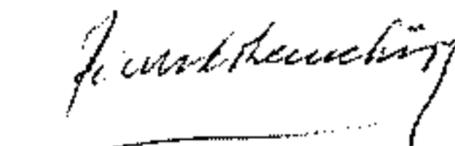
1°) Autorizar el traslado, dentro del fuero Criminal y Correccional del mobiliario mínimo e imprescindible perteneciente a los juzgados de Sentencia transformados para cubrir las mayores necesidades originadas por dicha Acordada 47/92, a cuyo efecto las correspondientes actas de transferencia patrimonial que se suscriban, con intervención de los respectivos agentes inventariadores, deberán ser comunicadas -por intermedio de la Cámara- a la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

2°) La Intendencia del Palacio de Justicia adoptará los recaudos pertinentes para efectivizar el traslado dispuesto en el punto anterior, como asimismo para recepcionar el restante mobiliario, a cuyo efecto procederá a entregar el acta correspondiente a los respectivos agentes inventariadores.-

3°) Los bienes sobrantes serán destinados principalmente para atender las necesidades de los tribunales orales a instalar en el 6to. piso del Palacio.-

4°) La Subsecretaría de Administración (División Registro Patrimonial) deberá intervenir en todo lo concerniente al traspaso de los bienes de los Juzgados de Sentencia transformados.-

5°) Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (H)